

Resolución No. 029
25 de marzo de 2022

Por medio de la cual, la Universidad de Manizales presenta los resultados de la “Convocatoria de movilidad en el **XXVII Verano de la Investigación Científica y Tecnológica del Pacífico 2022**”

El Rector de la UNIVERSIDAD DE MANIZALES en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que mediante resolución 012 del 4 de febrero de 2022 se estableció la Convocatoria de movilidad en el XXVII Verano de la Investigación Científica y Tecnológica del Pacífico 2022

Que se prestaron once estudiantes a la Convocatoria de movilidad en el XXVII Verano de la Investigación Científica y Tecnológica del Pacífico 2022

Que seis estudiantes se presentaron a la modalidad virtual del XXVII Verano de la Investigación Científica y Tecnológica del Pacífico 2022

Que cinco estudiantes se presentaron a la modalidad presencial del XXVII Verano de la Investigación Científica y Tecnológica del Pacífico 2022

Que los cinco estudiantes que se presentaron en la modalidad presencial, cumplieron con todos los requisitos establecidos en la resolución 012 del 4 de febrero de 2022

RESUELVE

Artículo 1. Aprobar la financiación parcial de la movilidad presencial de los cinco estudiantes que se presentaron a la Convocatoria de movilidad en el XXVII Verano de la Investigación Científica y Tecnológica del Pacífico 2022, posterior al cumplimiento de todos los criterios establecidos en la resolución 012 del 4 de febrero de 2022:

caj

Documento de identidad	Apellidos y nombres	Promedio	Carta de motivación	Total	Valor de la Financiación
1003397615	Herrera Patiño Maira Alejandra	50	50	100	\$2.000.000
1193107867	Otalvaro Ossa Juanita	50	50	100	\$2.000.000
1193154754	Ramírez Cárdenas Cristian Mateo	50	50	100	\$2.000.000
1003811125	Soto García María Fernanda	45	50	95	\$2.000.000
1234644930	Urueña Barrios Santiago	40	50	90	\$2.000.000
Total					\$10.000.000

Artículo 2. La presente aprobación de financiación parcial queda sujeta a la aprobación final de la pasantía de la coordinación internacional del programa Delfín.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha

Comuníquese y cúmplase

Dada en Manizales, a los 25 días del mes de marzo de 2022.



Duván Emilio Ramírez Ospina
Rector